

55524

Dito

\$10,04

c/p

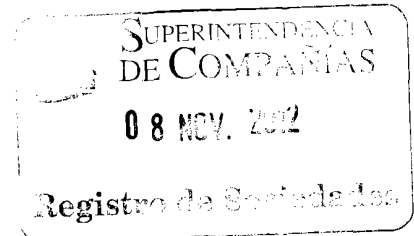
Quito, DM 8 de noviembre de 2012

ESCANEAR

SEÑORES

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS QUITO

Presente.-

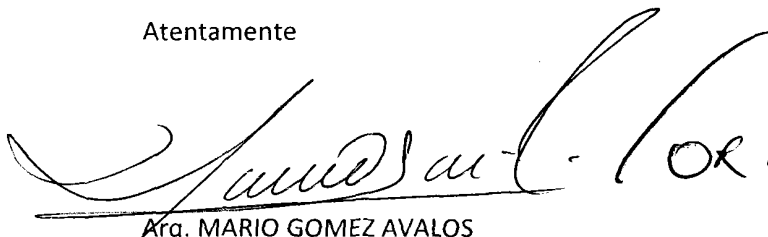


De nuestras consideraciones:

Mucho agradeceré a Ustedes se dignen disponer a quién corresponda se realice el REGISTRO DE LA CESION DE PARTICIPACIONES DE HERNAN DE LA TORRE Y ASOCIADOS CIA. LTDA, realizada en la NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL Distrito Metropolitano y la RECTIFICATORIA de la misma efectuada en la NOTARIA DECIMA DEL CANTON QUITO , como cedente el Sr. Ing. HERNAN DE LA TORRE RUALES y cesionario el Sr. Arq. MARIO GOMEZ AVALOS, socios de esta Empresa ; según consta en las escrituras anexas ,las mismas que han sido debidamente inscritas en el REGISTRO MERCANTIL de la ciudad de Quito.

Por la favorable atención a la presente.

Atentamente

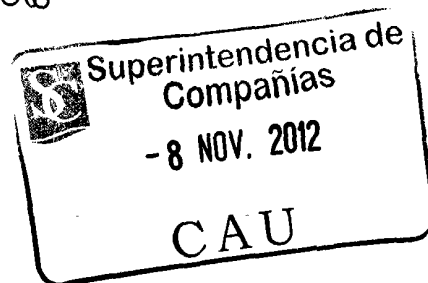
 OR cédulo.

Arq. MARIO GOMEZ AVALOS

REPRESENTANTE LEGAL

HERNAN DE LA TORRE Y ASOCIADOS CIA. LTDA

RUC: 1791396146001 EXP. 54791



TLF.0995628214 E-MAIL: gemelagro@hotmail.com

Ingresada cesion de participacion y Rectificatorio:
Se ingreso al sistema la consolidación de libros a
debiera según el Art. 34 de la Ley de Compañías y a
que el Diente de Capital escrito consolidado es
de 29/03/1999.

13/11/2012

Número de Recibo

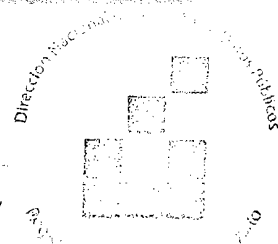
74258



El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma
CERTIFICA:

Que bajo No.- 6003 del Registro de Nombramientos de cuatro de agosto del dos mil cuatro, a fs 3022, Tomo 135, se halla inscrito el Nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía "HERNÁN DE LA TORRE Y ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA".- Inscripción que textualmente dice: **NUMERO 6003.-** En Quito, a cuatro de Agosto del dos mil cuatro se me presentó una comunicación que textualmente dice: Quito DM, 26 de Enero de 2004.- Señor Arquitecto.- Mario Gómez Avalos.- Presente.- De mi consideración.- La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Empresa HERNAN DE LA TORRE Y ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA, reunida En esta ciudad de Quito el día Viernes 23 de Enero del 2004, resolvió elegir a usted como GERENTE GENERAL de la COMPAÑÍA, para un periodo de DOS AÑOS de conformidad con el artículo treinta del Estatuto Social de la Compañía.- Entre sus principales funciones están las ejercerla representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía así como la administración y gestión de los diferentes negocios y asuntos de la Compañía de conformidad con las normas legales, reglamentarias y estatutarias; y, en general, todas aquellas que le competen en su calidad de GERENTE GENERAL conforme a la Ley y a lo determinado en el artículo treinta y uno del Estatuto Social.- La Compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Décimo del Cantón Quito, doctor Eduardo Orquera el 16 de Diciembre de 1997, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, mediante inscripción No. 145, tomo No. 129 el 20 de Enero de 1998, instrumento en el cual consta el Estatuto Social de la Compañía, el mismo que contiene las atribuciones y deberes del GERENTE GENERAL.- En nombre de la Compañía me complace por tal merecida designación y auguro éxitos en el desempeño de su cargo.- Atentamente.- f) Ing. Hernán De la Torre Ruales.- PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.- DE LA TORRE RUALES HERNAN EFRAIN.- Acepto la designación de GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA HERNAN DE LA TORRE Y ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA, constante en el presente nombramiento.- Quito DM, 26 de Enero del 2004.- f) Arq. Mario Gómez Avalos.- C.C. 170527940-2.- GOMEZ AVALOS MARIO FERNANDO.- LAS ENMIENDAS VALEN.- Se ha pagado por registro y adicional la suma de 1.01 dólares a la H. Junta de Defensa Nacional y 28 centavos de dólar al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.- (MLS).- **EL REGISTRADOR.-** Con posterioridad a este Nombramiento NO CONSTA inscrito otro otorgado por la Compañía "HERNÁN DE LA TORRE Y ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA".- Quito, dieciocho de septiembre del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

Dr. Rubén Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO.-



DM



OCT

06



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

NOTARIA 16^a dos millones cuatrocientos cincuenta mil sucres que tienen aportados cada uno, dan noventa y ocho millones de sucres por cada uno de los mencionados socios ; el señor MARIO GOMEZ AVALOS aceptó lo propuesto, mientras que por su parte los socios MAURICIO GOMEZ AVALOS Y HERNAN DE LA TORRE ORRELLANA, decidieron aportar su porcentaje de la retroexcavadora, es decir un valor de un millón novecientos cincuenta mil sucres cada uno, que con sus respectivos cincuenta mil sucres de aporte inicial darían un total personal de dos millones de sucres por cada uno de ellos. De esta manera se aprobó por unanimidad que el capital social se aumente de cinco millones de sucres, a doscientos millones de sucres, conforme las aportaciones antes indicadas aceptadas por la Junta.- EN TAL VIRTUD LOS SOCIOS TRANSFIEREN LA PROPIEDAD DE LA RETROEXCAVADORA DETERMINADA A FAVOR DE LA COMPANIA HERNAN DE LA TORRES COMPANIA LIMITADA, y declaran que sobre este bien no pesa gravamen ni prohibición de enajenar alguna. Conformándose el cuadro de capital y participaciones nuevo de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL ANTERIOR EN SUCRES	CAPITAL SUSCRITO EN ESPECIE	CAPITAL TOTAL EN SUCRES	NUMERO PARTICIPACIONES
HERNAN DE LA TORRE R.	2.450.000	95.550.000	98.000.000	98.000
MARIO GOMEZ AVALOS	2.450.000	95.550.000	98.000.000	98.000
MAURICIO GOMEZ AVALOS	50.000	1.950.000	2.000.000	2.000
HERNAN DE LA TORRE O.	50.000	1.950.000	2.000.000	2.000
TOTALES.....	5.000.000	195.000.000	200.000.000	200.000

Se aprobó igualmente por unanimidad autorizar la reforma de los estatutos.- SEXTA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con estos antecedentes, los comparecientes en unidad de acto declaran su expresa voluntad de: 1.- aumentar el capital de la Compañía HERNAN DE LA TORRE Y ASOCIADOS COMPANIA LIMITADA de

1 **ESCRITURA No.**

2 **FACTURA No. 17983**

3
4
5
6
7
8 **RECTIFICATORIA DE CESION DE DERECHOS DE**
9 **PARTICIPACIONES DE LA**
10 **COMPAÑÍA HERNAN DE LA TORRE Y ASOCIADOS CIA. LTDA.**

11 **QUE OTORGA:**

12 **HERNAN DE LA TORRE RUALES**

13 **A FAVOR DE:**

14 **MARIO FERNANDO GOMEZ AVALOS**

15 **CUANTIA: \$100,00**

16 **DI: 3 COPIAS**

17 **.-. PAL.-.**

18 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador,
19 hoy día **VEINTE Y DOS (22) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE**, ante
20 mí, **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**, Notario Suplente,
21 Encargado de la Notaría Décima del Cantón Quito, según Acción de Personal
22 número seiscientos diecisiete-DNP, de fecha treinta y uno de Agosto del dos mil
23 once, emitido por el Consejo de la Judicatura de Transición, comparecen, el
24 señor **HERNAN DE LA TORRE RUALES**, de estado civil casado quien tiene
25 disuelta la sociedad conyugal formada con la señora Rosa Antonia Gioconda
26 Orellana, de acuerdo con el documento que se adjunta como habilitante; y, por
27 otra parte el señor **MARIO FERNANDO GOMEZ AVALOS**, de estado civil
28 casado, quien tiene disuelta la sociedad conyugal formada con la señora

1 Jessica Viviana Idrovo Pozo, de acuerdo con el documento que se adjunta, por
2 sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad
3 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito,
4 legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; y me
5 solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "**SEÑOR**
6 **NOTARIO:** En el registro de escrituras a su cargo sírvase incorporar una en la
7 cual conste la RECTIFICATORIA de escritura de cesión de participaciones de
8 la CIA. HERNAN DE LA TORRE Y ASOCIADOS CIA LTDA, bajo las siguientes
9 cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de
10 la presente escritura publica de la CIA. HERNAN DE LA TORRE Y
11 ASOCIADOS CIA LTDA por una parte en calidad de cedentes el señor
12 HERNAN DE LA TORRE RUALES de profesión Ingeniero, de estado civil
13 casado, con disolución de la sociedad conyugal formada con la señora Rosa
14 Antonia Gioconda Orellana por sus propios derechos, y por otra parte en
15 calidad de cesionario, el señor MARIO FERNANDO GOMEZ AVALOS de
16 profesión arquitecto, de estado civil casado, con disolución de la sociedad
17 conyugal por sus propios derechos, hábiles para contratar y obligarse cual en
18 derecho se requiere.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Con fecha lunes veinte y
19 dos de enero del dos mil ocho, se celebros una escritura de cesión de
20 participaciones de la CIA. HERNAN DE LA TORRE Y ASOCIADOS CIA LTDA
21 en la Notaria Vigésima Tercera del Cantón Quito, en la cual el señor HERNAN
22 DE LA TORRE RUALES conjuntamente con su conyugue la señora Rosa
23 Antonia Gioconda Orellana por sus propios derechos, ceden y transfieren la
24 totalidad de sus participaciones que poseen, al señor MARIO FERNANDO
25 GOMEZ AVALOS. Por su parte el cesionario acepto sin ninguna restricción, ni
26 limitación, la cesión y transferencia de participaciones que se hicieron en su
27 favor.- **TERCERA.- RECTIFICACIÓN:** Con los antecedentes señalados solicito
28 que se realice una RECTIFICACION del cuadro de capital y participaciones por

1 cuanto las denominaciones están en dólares, en la cesión de participaciones
2 otorgada por Hernán Efraín de la Torre Ruales y Señora a favor de Mario
3 Fernando Gómez Avalos realizado en la notaria Vigésima Tercera del Cantón
4 Quito con fecha lunes veintidos de enero del dos mil ocho y marginada en la
5 matriz de la notaria Décima del cantón Quito con fecha cuatro de febrero del
6 dos mil nueve, cuando lo correcto es haberlo realizado en sucres, de
7 conformidad con la escritura de aumento de capital de la CIA. HERNAN DE LA
8 TORRE Y ASOCIADOS CIA LTDA de fecha veinte y nueve de marzo de mil
9 novecientos noventa y nueve, suscrita en la Notaria Décima Sexta del Cantón
10 Quito, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón e inscrita en la escritura matriz
11 de la Notaria Décima de Cantón Quito, en la misma que se encuentran
12 marginadas todas las cesiones, aumento de capital y participaciones de la CIA.
13 HERNAN DE LA TORRE Y ASOCIADOS CIA LTDA, por lo cual solicito se
14 agregue el cuadro de capital y participaciones que los cedentes transfieren en
15 su totalidad es decir noventa y ocho mil (98,000) participaciones al cesionario
16 Mario Gómez Avalos.- Dando cumplimiento de esta manera a lo indicado en el
17 Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el
18 dieciocho de septiembre del dos mil doce.- Documento habilitante **que se**
19 **anexa.-** El nuevo cuadro de integración de capital y participaciones queda
20 estructurado de la siguiente manera: - - - - -

	CAPITAL ANTERIOR EN SUCRES	CAPITAL SUSCRITO EN ESPECIE	CAPITAL TOTAL EN SUCRES	NUMERO DE PARTICIPACION
MARIO GOMEZ AVALOS	4.950.000	193.050.000	198.000.000	198000
HERNAN DE LA TORRE O.	50.000	1,950.000	2000000	2000
TOTALES	5.000.000	195.000.000	200.000.000	200000

21 **CUARTA:** En el libro respectivo se inscribirá las cesiones de participaciones,
22 luego de lo cual se expedirán los certificados de participaciones a favor de los
23 cesionarios.- **QUINTA:** Se la marginara esta escritura rectificatoria en la

1 escritura publica de Constitución, además la inscripción en el Registro Mercantil
2 correspondiente.- **SEXTA:** La cuantía de la presente cesión es de Cien Dólares
3 de los Estados Unidos de América.- Usted señor Notario, se servirá incorporar
4 las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento
5 público.- **(HASTA AQUI LA MINUTA).**- El compareciente ratifica la minuta
6 inserta la misma que se encuentra redactada y firmada el Doctor Vicente
7 Arteaga, Abogado con matrícula profesional número veinte y ocho ochenta y
8 uno del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la
9 presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que le
10 fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo, en unidad
11 de acto, quedando incorporado al protocolo de esta Notaria, de todo lo que doy
12 fe.-

13
14 
15 **HERNAN DE LA TORRE RUALES**
16 C.C.No. 170280454-1

17
18
19 
20 **MARIO FERNANDO GOMEZ AVALOS**
21 C.C.No. 1705279402

22
23
24
25 
26 **DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**
27 Notario Suplente (E) de la Notaría Décima del Cantón Quito
28

EQUATORIANA***** VES461444E
CASADO DRELLANA PALACIDE ROSA ANTONIO
SUPERIOR ING. CIVIL
DE LA TORRE HIDALGO ELIEZER GONZALO
RUALES BAHAMONTES CARMELA
QUITO 03/04/2011
03/04/2024

0002620

CIDADADANIA 170280454-1
DE LA TORRE RUALES HERNAN EFRAIN
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
19 OCTUBRE 1950
003-1 0025 07265 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1950



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

045-0028
NÚMERO

1702804541
CÉDULA

DE LA TORRE RUALES HERNAN
EFRAIN

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

QUITO

BENALCAZAR

QUITO

PARROQUIA

QUITO

SE PASEA EN FAVOR DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

ECUATORIANA ***** V43434442
CASADO JESSICA VIVIANA IDROVO POZO
SUPERIOR ARQUITECTO
ENRIQUE GOMEZ
HILDA AVALOS
QUITO 30/06/2021
REN 1567866



REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 170527940-2
GOMEZ AVALOS MARIO FERNANDO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
22 MAYO 1958
0233 04854
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ



CNE

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

030-0009
NUMERO

1705279402
CEDULA

GOMEZ AVALOS MARIO FERNANDO

PICHINCHA
PROVINCIA
POMASQUI
PARROQUIA

QUITO
CANTON
ZONA

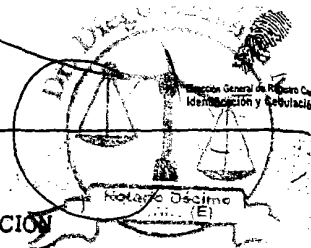


[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

MARGINADO

Tomo 2 - B Pág. 164 Acta 562

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día PRIMERO de ABRIL de mil novecientos NOVENTA Y NUEVE, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: MARIO FERNANDO GÓMEZ AVALOS, nacido en QUITO, PICHINCHA, el 22 de MAYO de 1959, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ARQUITECTO, con Cédula N° 176527940-2, domiciliado en QUITO, de estado anterior DIVORCIADO; hijo de ENRIQUE GÓMEZ y de HILDA AVALOS

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: JESSICA VIVIANA IDROGO POZO, nacida en QUITO PICHINCHA, el 01 de DICIEMBRE de 1970, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPLEADA PRIVADA, con Cédula N° 171687134-2, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA; hija de LUIS ALEJANDRO IDROGO y de ZOILA SUSANA POZO

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO **FECHA:** PRIMERO DE ABRIL DE 1999

En este matrimonio reconocieron a su hij... llamado...

lv.

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Año..... Tomo..... Pág..... Acta.....
Diciembre ☐ Enero ☐ Febrero ☐ Marzo ☐ Abril ☐ Mayo ☐ Junio ☐ Julio ☐ Agosto ☐ Septiembre ☐ Octubre ☐ Noviembre ☐ Diciembre ☐

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en conformidad con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo

Físico ☐ Electrónica ☐

DIRECCION NACIONAL ☐
DIRECCION PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE OFICIA ☐

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

2011

ARCHIVO DE LA DIRECCION PROVINCIAL
QUITO - PICHINCHA

f)
Jefe de Oficina

f) Jefe de Oficina

f)
Jefe de Oficina

1. The first step in the process is to identify the problem or issue that needs to be addressed. This involves gathering information and understanding the context of the problem.



COPIA INTEGRAL

NAC. MATRI. DEFU.

0015

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

04440 06014

Tomo 1

Pág. 88

Acta 88

En Calderón

provincia de Pichincha

hoy día

diez y ocho de

Noviembre

de mil novecientos setenta y uno

El que suscribe, Jefe de Registro Civil

tiende la presente acta del matrimonio de:

18 11 71

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: HERNAN EFRAIN DE LA TORRE RUALES

nacido en

Quito

el 10

de Octubre

de 1950

de nacionalidad

ecuatoriana

profesión estudiante

con Cédula N° 17-0280454

domiciliado en

Quito

estado anterior soltero

hijo de Gonzalo De la Torre

y de

Carmela Ruales

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: SORA

ANTONIA GIOCONDA ORELLANA PALACIOS

nacida en

Cuenca

el 16 de

Mayo

de 1951

de nacionalidad

ecuatoriana

de profesión

estudiante

con

Cédula N° 17-0259666

domiciliada en

Quito

de estado anterior

soltera

hija de

Alejandro Orellana

y de

Argentina Palacios

LUGAR DEL MATRIMONIO: Calderón

FECHA: diez y ocho de Noviembre de 1.971

En este matrimonio legitimaron a su hij... comun... llamad... =====

OBSERVACIONES:

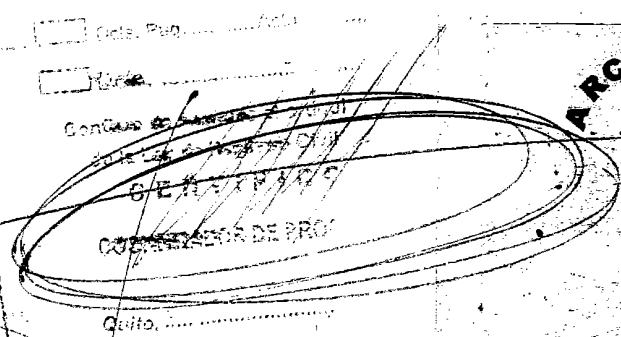
VERIFICADO

FIRMAS:

[Signature]

[Signature]

[Signature]



ARCHIVO NACIONAL
2009

Registro Civil

23 NOV. 2009

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.

..... de de 1.9.....

f)

Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha

..... cuya copia se archiva.

..... de de 1.9

f)

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez

..... con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 1.9.....

f)

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL.-QUITO-25 AGOSTO-2005. RAZON: Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Vigésimo Segundo del Cantón Quito, el 29 JULIO-2005, se declaró Disuelta LA SOCIEDAD CONYUGAL formada por los contrayentes: HERNANDEZ RAIN DE LA TORRE RUALES Y SORA ANTONIA GIOCONDA ORELLANA PALACIOS. De conformidad con el ART. 124, numeral 1, inciso II, Ley Notarial Reformatoria Exp. 05, Novebre-1996. Documento que se archiva con el # 2005-17-1413. D. NCS

EL JEFE DE LA OFICINA LEGAL

Año 20..... Tomar..... ☐ Dots. Pag..... Acta.....
☐ Doc.....
Conforme al contenido de la Ley de Registro Civil
SECRETARÍA DE PI
QUITO
Quito,



3 NOV. 2005

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA HERNAN DE LA TORRE Y ASOCIADOS CIA. LTDA

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los diez y ocho días del mes de septiembre del año 2012, a las 18H00, se reúne la Asamblea General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, HERNAN DE LA TORRE Y ASOCIADOS CIA. LTDA. En su sede ubicada en la Avenida Granda Centeno Oe4-466 y Gregorio de Bobadilla, en el edificio el Collen, se reúnen los señores Ingeniero Hernán de la Torre Ruales en calidad de Presidente y de apoderado especial de su hijo Hernán Alejandro de la Torre Orellana como lo justifica con el poder que acompaña y el Arq. Mario Fernando Gómez Ávalos en su calidad de Gerente General de la Compañía HERNAN DE LA TORRE Y ASOCIADOS CIA. LTDA propietarios de las participaciones de la compañía quienes representan el ciento por ciento del capital social pagado de la Compañía HERNAN DE LA TORRE Y ASOCIADOS CIA. LTDA de conformidad con lo que dispone el Art. 10 del Estatuto Social.

Los asistentes en forma libre y voluntaria y por unanimidad acuerdan constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios.. Los presentes al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías por unanimidad resuelven constituirse en JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS para tratar el siguiente punto:

1.- RECTIFICACIÓN

Rectificación de las cesiones de participaciones de los Srs Hernán de la Torre Ruales y Hernán de la Torre Orellana a favor del Sr. Mario Gómez Ávalos, según constan en sendas escrituras publicas suscritas en la Notaria Vigésima Tercera del Distrito Metropolitano de Quito ante el Dr. Gabriel Cobo U, y Notaria Trigésima Séptima del Cantón Quito ante el Dr. Roberto Dueñas Mera.

Preside y dirige la sesión el Ingeniero Hernán de la Torre Ruales en calidad de Presidente de la compañía y actúa como secretario el Sr. Mario Gómez Ávalos en su calidad de Gerente de la misma. Una vez ratificada la concurrencia de los socios se declara instalada la sesión y formalmente constituida la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, por lo que el Presidente dispone se proceda a conocer el orden del día acordado.

Sobre el primero y único punto a tratarse toma la palabra el Presidente de la Junta, Hernán de la Torre, quien manifiesta que es necesario la RECTIFICACIÓN de las cesiones de participaciones de los señores Srs Hernán de la Torre Ruales y Hernán de la Torre Orellana a favor del Sr. Mario Gómez Ávalos por cuanto las mismas se realizaron en Dólares, teniendo que haber sido en sucres de conformidad con la escritura de aumento de capital de la Compañía HERNAN DE LA TORRE Y ASOCIADOS CIA. LTDA de fecha 29 de marzo de 1999 suscrita en la Notaria Décimo Sexta del Cantón

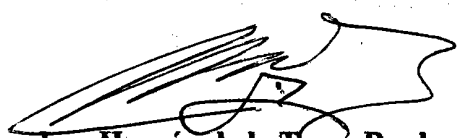
Quito ante el Dr. Gonzalo Román Chacon y marginada en la escritura matriz en la Notaria Décima del Cantón Quito.

Los socios por unanimidad resuelven autorizar la Rectificación de las cesiones de participaciones de los señores Srs Hernán de la Torre Ruales y Hernán de la Torre Orellana a favor del Sr. Mario Gómez Ávalos.

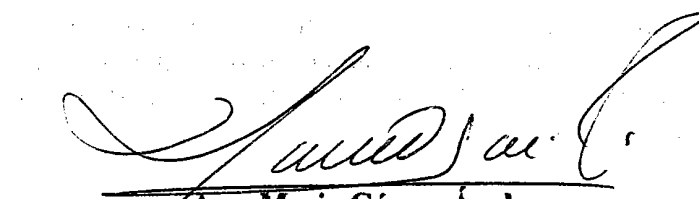
Expresamente autorizan al Sr. Arq. Mario Gómez Ávalos como gerente de la compañía a realizar los trámites respectivos ante las entidades pertinentes

Por no haber otro punto que tratar se concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta, la misma que al ser leída por secretaría es aprobada por unanimidad.

El señor Ing Hernán de la Torre Ruales da por terminada la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía HERNAN DE LA TORRE Y ASOCIADOS CIA LTDA, siendo las 19H00 suscribiendo la presente acta con el Arq. Mario Gómez Ávalos.

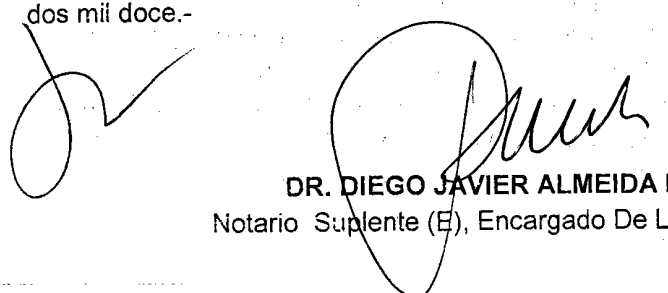


Ing. Hernán de la Torre Ruales
Presidente



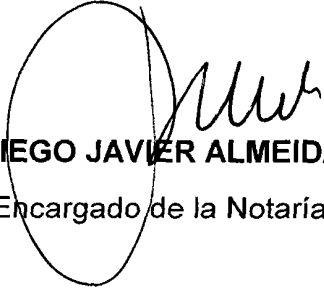
Arq. Mario Gómez Ávalos
Gerente General
Secretario

Se otorgó ante mi DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARIA DÉCIMA, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada, en Quito a, VEINTE Y DOS de OCTUBRE del año dos mil doce.-



DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Suplente (E), Encargado De La Notaria Decima

- - - **ZON:** Tomé nota de la presente **RECTIFICATORIA DE CESION DE PARTICIPACIONES** al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía **HERNAN DE LA TORRE Y ASOCIADOS CIA. LTDA.** otorgada el 16 de Diciembre de 1997, ante el Notario Doctor Eduardo Orquera Zaragosin, Notario Décimo del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, según Acción de Personal número seiscientos diecisiete-DNP, de fecha treinta y uno de Agosto del dos mil once, emitido por el Consejo de la Judicatura de Transición.- Quito, 30 de Octubre de 2012.- FACTURA No: 17983



DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

Notario Suplente, Encargado de la Notaría Décima del Cantón Quito

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO

1 ZÓN: Tomé nota de la Rectificación que antecede al margen de la
2 Escritura Pública de Cesión de Participaciones de la Compañía Hernán
3 de la Torre y Asociados Compañía Limitada, que otorgan los señores
4 Hernán Efraín de la Torre Ruales y Rosa Antonia Gioconda Orellana a
5 favor del señor Mario Fernando Gómez Avalos, celebrada ante mí el
6 veinte y dos de Enero del dos mil ocho, constante a fojas cero cero tres
7 mil novecientos treinta y uno y siguientes del respectivo protocolo y en los
8 términos constantes en la presente escritura, en Quito, a seis de
9 Noviembre del año dos mil doce.-

10
11
12 DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
13 NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO

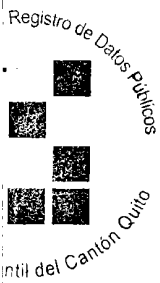
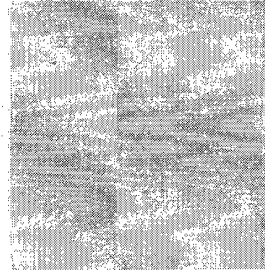
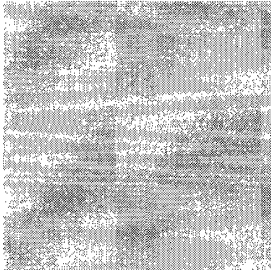
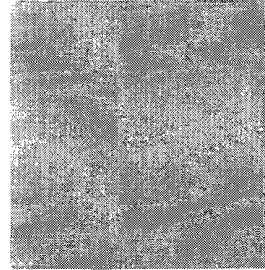
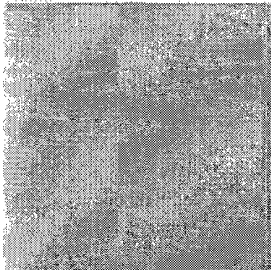




ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **145** del REGISTRO MERCANTIL de veinte de enero de mil novecientos noventa y ocho, a fs. 208, Tomo 129, correspondiente a la Constitución de la compañía "**HERNAN DE LA TORRE Y ASOCIADOS CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veintidós de enero del dos mil ocho, ante la Notaria Vigésimo Tercera del Cantón Quito y Rectificatoria de veintidós de octubre del dos mil doce, otorgada ante la Notaria Décima Encargada del Cantón Quito, siete de noviembre del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



EXTRACTO

ACTO O CONTRATO:

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA HERNÁN DE LA TORRE Y
ASOCIADOS CÍA. LTDA.

FECHA DE OTORGAMIENTO:

22 DE ENERO DEL 2008

QUE OTORGAN:

HERNAN EFRAIN DE LA TORRE RUALES, Y SRA.

A FAVOR DE:

MARIO FERNANDO GOMEZ AVALOS

OBJETO:

CESION DE PARTICIPACIONES

CUANTÍA:

US. \$. 100.00

DR

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
HERNÁN DE LA TORRE Y ASOCIADOS CÍA. LTDA.

QUE OTORGAN:

HERNAN EFRAIN DE LA TORRE RUALES, Y SRA.

A FAVOR DE:

MARIO FERNANDO GOMEZ AVALOS

CUANTIA: US. \$. 100,00

(DI: 2 COPIAS)

DR

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes veintidós de enero del dos mil ocho, ante mí, doctor Gabriel Cobo Urquiza, Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito; comparecen, por una parte, los señores HERNAN EFRAIN DE LA TORRE RUALES y ROSA ANTONIA GIOCONDA ORELLANA, y por otra parte el señor MARIO FERNANDO GOMEZ AVALOS, todos por sus propios derechos; los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en este cantón Quito, legalmente hábiles y capaces, que de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego a este instrumento como habilitantes; y, me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo,

1 sírvase insertar una que contenga el contrato de CESION DE PARTICIPACIONES
2 de la Compañía Hernán de la Torre y Asociados Cía. Ltda., al tenor de las
3 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la
4 celebración de la presente escritura pública por una parte en calidad de cedentes,
5 HERNAN EFRAIN DE LA TORRE RUALES de profesión ingeniero, de estado civil
6 casado quién comparece conjuntamente con su cónyuge la señora Rosa Antonia
7 Gioconda Orellana por sus propios derechos; y por otra parte en calidad de
8 cesionario el señor MARIO FERNANDO GOMEZ AVALOS de profesión arquitecto,
9 estado civil casado. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la
10 ciudad de Quito, provincia de Pichincha, hábiles para contratar y obligarse cuál en
11 derecho se requiere.- **SEGUNDO: ANTECEDENTES.-** a) la Compañía Hernán de la
12 Torre y Asociados Cía. Ltda., se constituyó mediante Escritura pública el diez y seis
13 de diciembre del mil novecientos noventa y siete ante el doctor Eduardo Orquera Z.,
14 Notario Décimo del cantón Quito e inscrita el veinte de enero de mil novecientos
15 noventa y ocho ante el Registrador Mercantil del mismo cantón; b) la Junta General
16 Universal de Socios reunida el quince de diciembre del dos mil siete, autorizó previo
17 el consentimiento unánime de todos los socios la Cesión y Transferencia de
18 Participaciones de la siguiente manera: HERNAN EFRAIN DE LA TORRE RUALES,
19 cede y transfiere la totalidad de sus participaciones que posee en la Compañía
20 Hernán de la Torre y Asociados Cía. Ltda., a favor del señor MARIO FERNANDO
21 GOMEZ AVALOS, tal como aparece del acta de la junta que se adjunta como
22 documento habilitante.- **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** En base a
23 los antecedentes señalados el señor HERNAN EFRAIN DE LA TORRE RUALES
24 cede y transfiere la totalidad de sus participaciones que posee, al señor MARIO
25 FERNANDO GOMEZ AVALOS. Por su parte el cesionario acepta sin ninguna
26 restricción, ni limitación, la cesión y transferencia de participaciones que se hacen
27 en su favor, en virtud de la cesión y transferencia que se quedan señaladas, el
28 nuevo cuadro de integración queda estructurado de la siguiente manera.*****



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1	NOMBRE SOCIO	CAPITAL	Nº PARTICIPACIONES
2	MARIO GOMEZ A.	USD 198,00	4.900
3	MAURICIO GOMEZ A.	USD 1,00	50
4	HERNAN DE LA TORRE ORELLANA	USD 1,00	50
5	TOTAL	USD 200,00	5.000

280
10
2150
A50

6 **CUARTA:** En el libro respectivo se inscribirá las cesiones de participaciones, luego de
7 lo cuál se expedirán los certificados de participaciones a favor de los cesionarios.-
8 **QUINTA.-** Se deberá realizar la marginación respectiva en la escritura pública de
9 Constitución, además la inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.-
10 **SEXTA.-** La cuantía de la presente cesión es de Cien Dólares de los Estados Unidos
11 de América.- Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo
12 para la plena validez de esta escritura.- (firmado) doctor Fabián Hernández, portador
13 de la matrícula Profesional uno cero cero siete siete, del Colegio de Abogados de
14 Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, acto mediante el cual
15 las partes declaran libre y voluntariamente conocerse entre sí, que queda elevada a
16 escritura pública con todo su valor legal y leída que les fue a los comparecientes por
17 mí el Notario, se afirman y ratifican en todo su contenido y para constancia de ello
18 firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

19

20

21

22 f) HERNAN EFRAIN DE LA TORRE RUALES

23 C.C. 170280454-1

C.V. 070-0047

24

25

26 *Rosa Antonia Gioconda Orellana*

27 f) ROSA ANTONIA GIOCONDA ORELLANA

28 C.C. 1702596667

C.V. 165-0258

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Handwritten signature]

1) MARIO FERNANDO GOMEZ AVALOS

C.C. 170 527940 2

C.V. 133-0012

[Handwritten signature]

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

ESPACIO EN BLANCO

[Handwritten mark]

ORE
BCH
ano.
no y
Escy
ANT.
REC
en Publica

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIDADANIA No. 170280454-1

DE LA TORRE RUALES HERNAN EFRAIN

PICHINCHA QUITO / GONZALEZ SUAREZ

15 OCTUBRE 1950

1950 07255 M

PICHINCHA QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FORMA DEL CEDULADO



Handwritten: 170280454-1
1702-01-08

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIDADANIA No. 0174211

DE LA TORRE RUALES HERNAN EFRAIN

PICHINCHA QUITO / GONZALEZ SUAREZ

15 OCTUBRE 1950

1950 07255 M

PICHINCHA QUITO

GONZALEZ SUAREZ



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplió el Art. 18 de la ley Notarial: CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 22 ENF 2008

Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



~~SECRET~~

GC

FILED
FBI
JAN 21 1968

1702596687

NUMERO

RECELA

ORELLANA PALA LOS ROSA ANTONIA

GIORDANA

RICHINHA

PROVINCIA

CHARRICRUZ

VALSOLIVA

QUITO

CANTON

LA UNION

Quito, a

22 JUNE 2008

Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 470527940-2

GOMEZ AVALOS MARIO FERNANDO

NOMBRES Y APELLIDOS: MARIO FERNANDO GOMEZ AVALOS

FECHA DE NACIMIENTO: 1.958

LUGAR DE NACIMIENTO: ECHINCHA/QUITO/GONZALEZ SNA

REG. CIVIL: 05 1 233 04854

ECHINCHA/QUITO

GONZALEZ SNA

58

Firma del Cedulaado



EDUCACION: INGENIERIA

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

ASADO JESSICA VIVIANA IDROVO ROZO

ESTADO CIVIL: SUPERIOR

PROFESION: ARQUITECTO

INSTRUCCION: ENRIQUE GOMEZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: HILDA AVALOS

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: HILDA

FECHA DE EXPEDICION: 05/04/99

FECHA DE CADUCIDAD:

FORMA No. 0002963



CAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplio el Art 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 22 ENE 2008

Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



GC / 11 / 08

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA HERNA DE LA TORRE Y ASOCIADOS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los 15 días del mes de diciembre del 2007, a las 18h30 se reúne la Asamblea General Universal de Socios de la Compañía Hernán de la Torre y Asociados Cía. Ltda.. En su sede ubicada en la Av. Granda Centeno Oe4-466 y Gregorio de Bobadilla, edificio El Collem, planta baja, cantón Quito, provincia de Pichincha, con el propósito de celebrar la presente Junta General Universal, a la que concurren los siguientes socios Arq. Mario Fernando Gómez Avalos propietario de 2.450 participaciones, Lic Mauricio Enrique Gómez Avalos propietario de 50 participaciones; Ing. Hernán Efraín de la Torre Ruales por sus propios derechos como propietario de 2.450 participaciones y en calidad de apoderado especial de su hijo el Sr. Hernán Alejandro de la Torre Orellana propietario de 50 participaciones como lo justifica con el poder que acompaña, cada una de las participaciones tienen un valor nominal de 0,04 centavos de dólar americano. Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Universal de Socios para tratar los siguientes puntos.

- 1.- Cesión de participaciones de los señores Hernán de la Torre Ruales y Hernán de la Torre Orellana a favor del señor Mario Gómez Avalos.
- 2.- Aumento de capital.
- 3.- Autorización para vender paquete accionario que posee la Compañía Hernán de la Torre y Asociados Cía. Ltda., en la compañía INDIGI S.A.

Preside y dirige la sesión el Ing. Hernán de la Torre Ruales en su calidad de presidente de la compañía y actúa como secretario el Arq. Mario Gómez Avalos en su calidad de gerente de la misma. Una vez ratificada la concurrencia de la totalidad del capital Social, se declara formalmente constituida la Junta Universal de Socios, por lo que el presidente dispone se proceda formalmente a conocer el orden del día.

Toma la palabra el señor Ing. Hernán de la Torre Ruales quién solicita autorización para poder ceder y transferir las participaciones que poseen en la Compañía Hernán de la Torre y Asociados Cía. Ltda., él y su hijo el señor Hernán de la Torre Orellana a favor del Arq. Mario Gómez Avalos.

Toma la palabra el señor Mauricio Gómez Avalos, quién manifiesta que es necesario el aumento del capital social de la compañía y además mociona la venta del paquete accionario que posee la Compañía Hernán de la Torre y Asociados Cía. Ltda. en INDIGI S.A.

Los socios por unanimidad resuelven autorizar la cesión y transferencia de las participaciones de los señores Hernán de la Torre Ruales y Hernán de la Torre Orellana a favor del señor Mario Gómez Avalos; autorizan el aumento de capital al mínimo permitido por la ley; autorizan la venta del paquete accionario que posee la Compañía Hernán de la Torre y Asociados Cía. Ltda., en INDIGI S.A.

Expresamente autorizan al señor Mario Gómez Avalos como Gerente de la compañía, a realizar los trámites para registrar la transferencia de participaciones; el aumento de capital en un plazo máximo de sesenta días y a suscribir la venta de acciones, a la compañía INDIGI S.A.

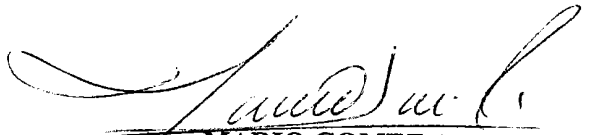
Por no haber otro punto que tratar se concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta, la misma que es leída por secretaria y es aprobada por unanimidad.

El Ing. Hernán de la Torre, da por terminada la Junta Universal de Socios de Compañía Hernán de la Torre y Asociados Cía. Ltda., siendo las 19h00, suscribiendo la presente acta con el Arq. Mario Gómez Avalos.



Ing. HERNÁNDEZ DE LA TORRE R.

PRESIDENTE



Arq. MARIO GOMEZ A

GERENTE

Se otorgó ante mí, y en fe de lo cual confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en Quito a, veintiuno de enero de dos mil nueve.-



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO



- - - **ZON:** Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la compañía "HERNAN DE LA TORRE Y ASOCIADOS CIA. LTDA."; otorgada el 16 de diciembre de 1997, ante el Doctor Eduardo Orquera, Notario Décimo del cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, según oficio número cero cinco cinco-cero seis CSJQ, de fecha diecisiete de enero del dos mil seis, emitido por la Corte Superior de Justicia de Quito, tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES que la hace el señor HERNAN EFRAIN DE LA TORRE RUALES y ROSA ANTONIA GIOCONDA ORELLANA, de 2450 participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, a favor de MARIO FERNANDO GOMEZ AVALOS casado con JESSICA VIVIANA IDROVO POZO contenida en la presente escritura.-
Quito, 4 de febrero del 2009. ✓



Jeanneth Brito Solórzano



DRA. JEANNETH BRITO SOLÓRZANO
NOTARIA DECIMA SUPLENTE DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **145** del REGISTRO MERCANTIL de veinte de enero de mil novecientos noventa y ocho, a fs. 208, Tomo 129, correspondiente a la Constitución de la compañía **"HERNAN DE LA TORRE Y ASOCIADOS CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veintidós de enero del dos mil ocho, ante la Notaria Vigésimo Tercera del Cantón Quito y Rectificatoria de veintidós de octubre del dos mil doce, otorgada ante la Notaria Décima Encargada del Cantón.- Quito, siete de noviembre del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/

